



Dr. Luis M. Suárez B.

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: Cambio de Nombre, Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos

OTORGA: EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS
EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA.....

A FAVOR DE:

CUANTIA: \$ 20.000

CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2006 ANTE EL NOTARIO PRIMERO
DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

COPIAS

DI: 4.- COPIAS

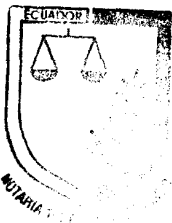
-----M.F.



Dr. Luis M. Suárez B.

000002

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha República del Ecuador, hoy doce de junio del dos mil seis, ante mi, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón, comparece el señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDENO, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios del diez de mayo del dos mil seis. El compareciente es de



Dr. Luis M. Suárez B.

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste el CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: Comparecientes.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDENO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez de mayo del dos mil seis. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Socios.

CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos setenta y cuatro (974), tomo treinta y dos (32), el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; b) La Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada el dos de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diez y ocho de abril del dos mil cinco; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., reunida el diez de mayo del dos mil seis, resolvió cambiar el nombre, aumentar el capital social de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que se acompaña.

CLAUSULA TERCERA: Cambio de nombre.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de mayo del dos mil seis, resolvió cambiar el nombre de la compañía de COMPAÑIA EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., a EMPROSERVIS CIA. LTDA.

CLAUSULA CUARTA: Aumento de Capital.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez de mayo del dos mil seis, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.000), quedando por tanto el Capital Suscrito de la misma en la



00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7098023
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: PAZ MARTINEZ FAUSTO ENRIQUE
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/07/2006 10:54:02 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

87148 EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. ~~EMPROSERVIS CIA. LTDA.~~

APROBADO

Dr. Luis M. Suarez

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/08/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. Montserrat Polanco de Ycaza

AB. MONTSERRAT POLANCO DE YCAZA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA
PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA.** 000004

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día de hoy 10 de mayo del 2006 a las 19h00, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, representando 5,000 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

GISELLA SOFIA DUEÑAS GUTIERREZ, representando 2.500 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

DIEGO FERNANDO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 2.500 participaciones de \$ 1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

Preside la reunión el señor Diego Fernando Dueñas Gutiérrez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Elenio Dueñas Cedeño, Gerente General de la compañía.

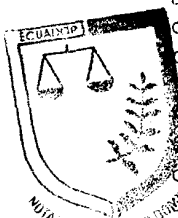
La presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pide que antes de declararse instalada la Junta General de Socios, se forme por medio de secretaria, la lista de asistentes a esta reunión. Secretaria informa que se encuentren reunidos el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los señores socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal.

La presidencia ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de dos puntos que son:

- 1.- Cambio de nombre y reforma de Estatutos de la compañía.
- 2.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la compañía.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día. El Gerente General manifiesta la necesidad del cambio de nombre de la compañía ya que el nombre actual EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. difiere del objeto social y de las actividades que actualmente la compañía se encuentra realizando, y que de la consulta realizada a la Superintendencia de Compañías se encuentra aprobado el nombre EMPROSERVIS CIA. LTDA., por lo que los socios luego de varias deliberaciones del asunto deciden cambiar el nombre de la compañía de EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. a EMPROSERVIS CIA. LTDA.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Los socios luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital de la compañía de la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este efecto deciden por unanimidad que el monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomado de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cinco, se lo integre de acuerdo al siguiente cuadro:



Dr. Luis M. Suárez

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDENO	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	2.500	5.000	5.000	7.500	7.500
GISELA DUEÑAS GUTIERREZ	2.500	5.000	5.000	7.500	7.500
TOTAL	10.000	20.000	20.000	30.000	30.000

Queda establecido que se reforman el ARTICULO PRIMERO, el ARTICULO QUINTO, y el literal m) del ARTICULO DECIMO OCTAVO de los Estatutos Sociales de la Compañía, los cuales dirán:

Artículo Primero: El nombre de la Compañía será EMPROSERVIS CIA. LTDA. y deberá realizar todos los actos y contratos bajo este nombre.

Artículo Quinto: El capital de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDENO	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	2.500	5.000	5.000	7.500	7.500
GISELA DUEÑAS GUTIERREZ	2.500	5.000	5.000	7.500	7.500
TOTAL	10.000	20.000	20.000	30.000	30.000

Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones del Gerente General: ... m) El Gerente General obligará a la Compañía con las facultades y atribuciones que a este respecto determinan las leyes y estos estatutos suscribiendo bajo la denominación EMPROSERVIS CIA. LTDA.

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 20h00 horas:

[Signature]
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ
PRESIDENTE

[Signature]
JOSE DUEÑAS CEDENO
SECRETARIO

SOCIOS

[Signature]
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ

[Signature]
JOSE DUEÑAS CEDENO

[Signature]
GISELLA SOFIA DUEÑAS GUTIERREZ

Santo Domingo de los Colorados, 04 de Febrero del 2004

00000 J

Señor:

Jose Dueñas Cedeño
Señor.

De mis Consideraciones:

Se le comunica al Sr. José Dueñas Cedeño que, por unanimidad de votos en la junta general de socios del 03 de Febrero del 2004 como GERENTE de la EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS "EMPROSERVIS CIA LTDA. Para un período de cinco años

Para su mayor Conocimiento extendemos a Ud. el siguiente nombramiento de PRESIDENTE de la EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS EMPROSERVIS CIA LTDA. Fundada el doce de Noviembre del Mil Novecientos Noventa y Ocho, la misma que se encuentra legalizada e Inscrita en el registro Mercantil el 22 de Diciembre del mil novecientos noventa y ocho.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

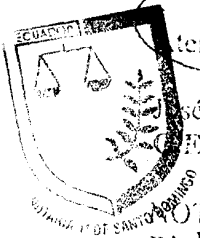
Atentamente,

Manuel Rey
Secretario

Aceptación.- Yo JOSE DUEÑAS CEDEÑO portador de la CI. #. 130066924-7 ACEPTO el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.

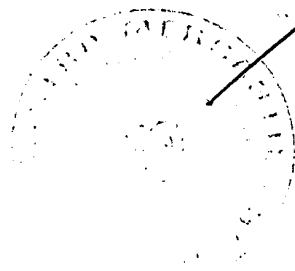
Atentamente,

Jose Dueñas Cedeño
GERENTE



NOTA:

Dr. Luis M. Suárez
Dirección: Av. Chone y P. Vicente Maldonado
Teléfono: 2754-545 Casa #. S/N
Nacionalidad: Ecuatoriana



Con esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el libro de Inscripciones N. 249
partida N. 12-10-2004
Santo Domingo de los Colorados a 12-10-2004

[Handwritten signature]

00000 0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CIUDADANIA No. 130066924-7

DUENAS CEDENO JOSE ELENIO
HANABI ROCAFUERTE Y RODAFUERTE

ESTADO: **CONJUGADO** 1947

FECHA DE NACIMIENTO: 001 0083 00273 M
REG. CIVIL: **HANABI ROCAFUERTE** SEXO
ROCAFUERTE EPICION: 1947

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]

NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO
Dr. Luis M. Suárez R

ECUATORIANA***** V4444V4444


~~CASADA~~ VIRGINIA GUTIERREZ
SECUNDARIA COHERCIANTE

APARICIO DUENAS
IDA PASTORA CEDENO

STO DEO DE LOS CLDS 7/07/2002
17/07/2014 E D I C I O N

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0078525
Pch



[Handwritten signature]

PLUGAR DE REGISTRO

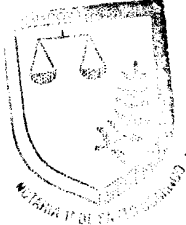


Dr. Luis M. Suárez B.

00000.7

suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.000) y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma. Para tal efecto, a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura. Los Socios que aumentan el capital son de nacionalidad ecuatoriana.- El pago de este aumento de capital se hace por capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil cinco.

CLAUSULA QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del cambio de nombre y aumento de capital, la Junta General de Socios decidió reformar los Artículos Primero, Quinto y el literal m) del Artículo Décimo Octavo de los estatutos, los mismos que dirán: **Artículo**



Dr. Luis M. Suárez B.

Primero: El nombre de la Compañía será EMPROSERVIS CIA LTDA. y deberá realizar todos los actos y contratos bajo este nombre.

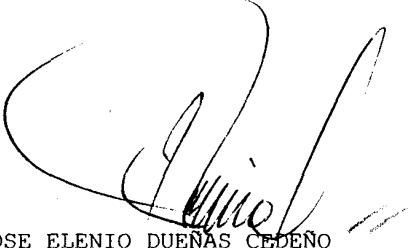
Artículo Quinto: El capital de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.000) dividido en TREINTA MIL (30.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

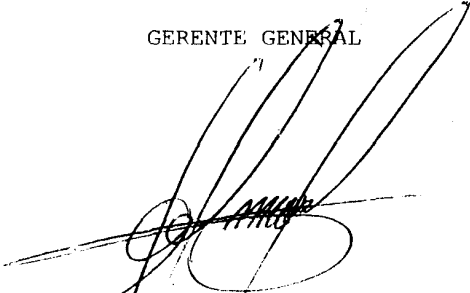
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	
			UTILIDADES		
JOSE DUEÑAS CEDEÑO	5.000	10.000	10.000	15.000	15.000
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	2.500	5.000	5.000	7.500	7.500
GISSELA DUEÑAS GUTIERREZ	2.500	5.000	5.000	7.500	7.500
TOTAL	10.000	20.000	20.000	30.000	30.000

Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones del Gerente General: ... m)
El Gerente General obligará a la Compañía con las facultades y atribuciones que a este respecto determinan las leyes y estos

estatutos suscribiendo bajo la denominación EMPROSERVIS CIA. LTDA.

CLAUSULA QUINTA.- Juramento.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Fausto Paz Martínez, con matrícula de abogado número treinta y nueve cero dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue íntegramente por el mi el Notario al compareciente, se afirma y ratifica en todo su contenido, y firma conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.


JOSE ELENIO DUEÑAS CEDENO
GERENTE GENERAL


DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la compare en calidad de Tercera

copia certificada, firmada y sellada
Santo Domingo de los Colorados a
los 12 del mes de Julio de 2006


Dr. Luis Manrique Suarez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.





Dr. Luis M. Suárez B.

RAZON.- En esta fecha marginé en las escrituras matrices de Constitución y Cambio de Nombre, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA., lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución # 06.Q.IJ.2514, firmada por el Intendente de Compañías de Quito Doctor José Aníbal Córdova Calderón, el diecisiete de julio del dos mil seis, en la que se aprueba el cambio de nombre, aumento de capital y reforma de estatutos que antecede. Santo Domingo de los Colorados a siete de Septiembre del 2006. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON






0000000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha doce de Junio del dos mil seis, otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 06.Q. IJ. 2514 del Intendente de compañías de Quito, Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 17 de Julio del 2006, la **COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CÍA. LTDA.** cambia la denominación a **EMPROSERVIS CÍA. LTDA.**, realiza el aumento del capital social en la suma de veinte mil dólares americanos (US \$ 20.000,00) ascendiendo a la suma de treinta mil dólares americanos (US \$ 30.000,00) y reforma sus Estatutos en los terminos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 143, Repertorio 1346, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó A fojas 169, Repertorio 974, Inscripción 65, Tomo 32 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 15 de Septiembre del 2006.-
LA REGISTRADORA .




Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. 2514

0000010

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. por el de EMPROSERVIS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 12 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0349 de 17 de julio del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de nombre de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. por el de EMPROSERVIS CIA. LTDA.; b) el aumento de capital; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA. por el de EMPROSERVIS CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.



2514


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía EMPRESA PROVEEDORA DE EMPLEOS Y SERVICIOS EMPROSERVIS CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Santo Domingo de los Colorados,

17 JUL 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón


FRB/lmg.
EXP. 87148
Tr.17687


4
RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución que antecede. Santo Domingo de los Colorados, a siete de Septiembre del 2006. De todo lo cual doy fe.


DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



RAZON.- En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 40, Inscripción No. 143, Repertorio No. 1346.- Santo Domingo de los Colorados a 15 de Septiembre del 2006.- **LA REGISTRADORA .**




Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO